MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 08 de febrero de 2021.

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú y por su intermedio donde corresponda, en ocasión de hacer referencia al llamado con ID **389839**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", según Nota DNC Nº 1490/21 el funcionario encargado del expediente ha realizado la siguiente observación: Con relación a la firma del responsable del CDP, solicitamos a la convocante el cumplimiento lo dispuesto en la normativa vigente: *"...El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley...". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN,* al respecto aclaramos que la Municipalidad de José Domingo Ocampos se encuentra entre los municipios de menores recursos por lo que los certificados de disponibilidades presupuestarias son firmados por la Jefa de Tesorería que es la única persona responsable asignada a dicha área y que cumple la función de responsable de administración y finanzas y consecuentemente de la ejecucion del presupuesto, en el organigrama municipal ni en el presupuesto no se encuentra previsto la creación de cargos como la Unidad de Administración y Finanzas ni de la Unidad de Presupuesto, por lo que el CDP Nº 03/2021 ha suscripto por la persona responsable del área de administración del municipio, al mismo tiempo recordamos que al menos los últimos siete años la misma está registrada y emite los certificados para los diferentes procesos de adquisición según se puede comprobar en el portal, por lo que solicitamos sea considerado la presente aclaración y proseguir con la convocatoria.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Osacio Medina largo
Responsable de UOC